



DTCI
202438500419871
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 13 de 2024

Señor
ANONIMO

Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202452600493042 .Rad Alcaldía Local 20246520056601 y Rad FDLAN 20244600701962 Solicitud intervención en la Calle 38 A Sur # 34 D 05 barrio Villa Mayor. Localidad Antonio Nariño

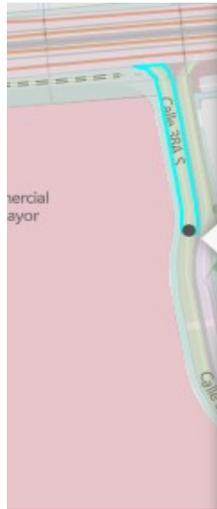
Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de traslado por la Alcaldía Local a través del cual solicita "(...) *intervención segmento vial Calle 38 A Sur 34 D 5 barrio Villa Mayor (...)*", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se estableció que la vía de su interés identificada con CIV 15000300, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.



DTCI
202438500419871
Información Pública
Al responder cite este número



Intervención UAERMV

PK_Elemento	185143
Codigo de Identificación Vial	15000300
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Antonio Nariño
Contrato	Proyecto 7858
Estado	Terminado
Intervención	Mantenimiento Periódico
Unidad Planeamiento	UPZ38
Entidad	UAERMV
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Conservación de la Malla Vial Distrital v Cicloinf
Acerrar a	***

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Antonio Nariño y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos haber atendido su solicitud, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-03-2024 07:08:58 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 17 SUR 18 49 - cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Carlos Eduardo Londoño - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



DTCI
202438500419871
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

